ACTA DE LIQUIDACION

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-002-2026 DE FECHA 13 DE FEBRERO 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA DISEÑAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2026.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSUÉ EDILSON RODRÍGUEZ SIERRA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 79593482 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	DOS (02) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE (20) MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE INLCUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	VEINTE (20) MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE INLCUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTE (20) MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE INLCUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000259
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	DIECINUEVE 19 DE ABRIL DE 2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Chiquinquirá, a los tres (03) días del mes de junio 2026, se reunieron:

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, **FLOR LUBIA LÓPEZ IBAÑEZ**, secretaria Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública, en su calidad de Supervisora **JOSUÉ EDILSON RODRÍGUEZ SIERRA**, en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CAO-002-2026 DE FECHA 13 DE FEBRERO 2026,** con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA DISEÑAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2026.. Conforme a las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$20.00.000,00	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor a pagar de la presente acta		$20.00.000,00
Valor ejecutado		$0
Saldo por ejecutar		$0
SUMAS IGUALES	$20.000.000,00	$20.000.000,00

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Que obra informe de actividades que da cuenta del cumplimiento total de las obligaciones del contratista y paz y salvo con los pagos del Sistema seguridad social integral.

QUINTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá por valor de CERO $(0)

SEXTA: Las partes se declaran a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida por el contrato **CAO-002-2026 DE FECHA 13 DE FEBRERO 2026.**

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de compraventa – Mínima Cuantía; CAO-002-2026 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026.
Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal
Contratante

JOSUÉ EDILSON RODRÍGUEZ SIERRA
Representante Legal
Contratista

FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ
Secretaria Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública
Supervisora

...nción documental							
Elaborado por:		Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma		Nombre		Firma
FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ		LINNA CABRA			LINNA CABRA		
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	SECRETARIA TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				